Nombre de la Operación:	Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la Republica de Honduras
Cliente:	República de Honduras
Organismo Ejecutor:	Secretaría de Salud de Honduras (SESAL)
País:	República de Honduras
Sector Institucional:	Público Soberano
Subsector:	Salud
Área de Focalización:	Infraestructura Productiva
Plan:	Sector No Financiero – Media

Matriz de Nivel de Intensidad

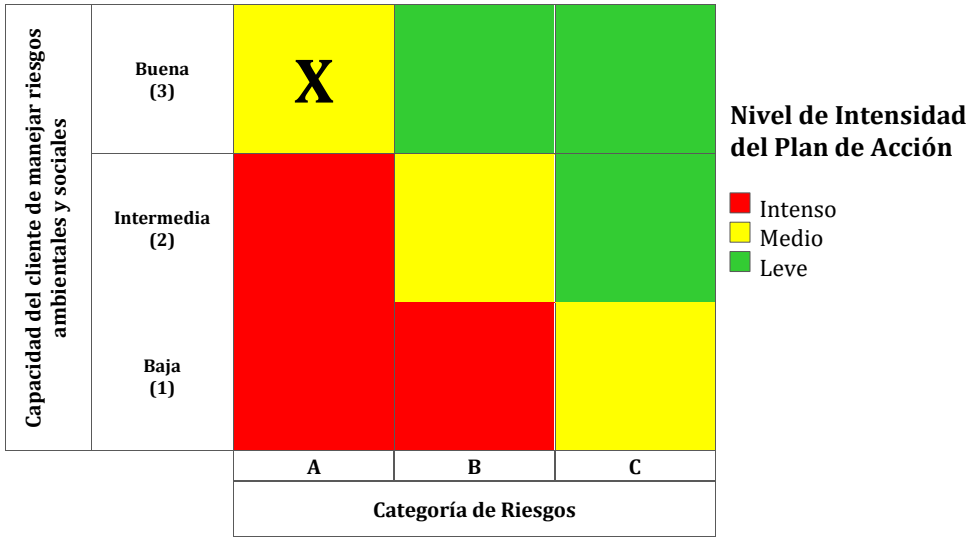

CONFIDENCIAL EXTERNA

CONFIDENCIAL EXTERNO

No.	Brecha	Acción	Entregables	Cumplimiento
1. Fase de Ejecución				
P1: Derechos Laborales				
1.	**Trabajo y Condiciones Laborales.**	SESAL con apoyo de la Agencia de Apoyo a la Gestión y la Supervisión (AGS)[1], definirá los **requerimientos en materia de trabajo y condiciones laborales,** exigibles a los contratistas de obra, en las funciones y niveles pertinentes, a efectos de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación nacional y las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE, los cuales deberán ser incorporados en las bases de licitación para la contratación de contratistas de obra. Asimismo, durante la etapa de ejecución, SESAL solicitará a los contratistas de obra de cada uno de los recintos hospitalarios: (i) **Planes de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional.** Los mismos deberán permitir se implemente y mantenga un registro interno documental de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o sucesos peligrosos; (ii) **Códigos de conducta para los trabajadores**, a efectos de hacer frente a los riesgos relacionadas con las actividades laborales asignadas a contratistas, incluyendo los riesgos de explotación, abuso y/o acoso sexual hacia la comunidad o hacia el personal interno; (iii) **Mecanismo de atención de quejas y reclamos interno.** A efectos de que los trabajadores, directos y contratados puedan formular sus inquietudes respecto del lugar de trabajo. El mecanismo deberá estar dotado de los arreglos institucionales pertinentes para atender las quejas de forma oportuna, empleando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación a los interesados, sin represalia alguna.	Bases de licitación, incorporando requerimientos en materia de trabajo y condiciones laborales, conforme a lo indicado en la presente acción.	Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.
			Copia de los Planes de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional. Copia de Código de conducta para los trabajadores. Copia de Mecanismo de atención de quejas y reclamos interno.	Previo a primer desembolso de la obra física correspondiente (excluyendo anticipo).

[1] El apoyo de la AGS, deberá de considerarse en carácter facultativo, por lo que no es obligatorio para el cumplimiento de las condiciones que hacen referencia a su participación.

CONFIDENCIAL EXTERNA

CONFIDENCIAL EXTERNO

		A su vez, SESAL con apoyo de la AGS, su vez, solicitará que los contratistas garanticen que: (i) todos los trabajadores cuenten con un contrato, conocido por las partes, en el cual se describa la relación de trabajo y se detallen las políticas y procedimientos relativos a la compensación (salarios y prestaciones), condiciones de trabajo y términos de empleo; (ii) cuenten con procedimientos para verificar la edad al contratar y mantengan registros con copias de la documentación verificable respecto de la edad y el perfil de empleo de todas las personas menores de edad. Asimismo, SESAL, garantizará que la AGS brinde seguimiento a la implementación del mecanismo de quejas interno. En caso de ocurrencia de accidentes de trabajo con consecuencias graves y/o fatales deberá informar inmediatamente al BCIE.		
P2: Uso racional de recursos y prevención de contaminación				
2.	**Plan de gestión integrada de residuos sólidos, comunes y peligrosos y Plan de gestión integrada de aguas residuales para la Fase de Ejecución.**	SESAL con apoyo de la AGS, definirá los requerimientos en materia de gestión integral de residuos sólidos comunes y peligrosos y de vertidos, exigibles a los contratistas de obra, los cuales deberán ser incorporados en las bases de licitación para la contratación de contratistas de obra. Incluyendo entre ellos, el requisito de desarrollar un Plan de gestión integrada de residuos sólidos, comunes y peligrosos y Plan de gestión de aguas residuales para la Fase de Ejecución. El Plan, deberá identificar las corrientes de desechos asociadas a los procesos, definiendo acciones para su manejo integral y responsables. El Plan deberá considerar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que pudiesen derivar de la sustitución de equipo médico, conforme aplique, en apego a la legislación nacional. En el caso de otras corrientes de residuos peligrosos, el contratista deberá adoptar medidas para su eliminación, transferencia y/o disposición conforme a lo dispuesto en la legislación nacional.	Bases de licitación incorporando requisitos gestión integrada de residuos sólidos y gestión de aguas residuales para fase de ejecución.	Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.
			Copia de Plan para la gestión integrada de residuos sólidos y aguas residuales para fase de ejecución.	Previo a primer desembolso de la obra física correspondiente (excluyendo anticipo).

CONFIDENCIAL EXTERNA

CONFIDENCIAL EXTERNO

3.	**Infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de residuos sólidos y aguas residuales para la Fase de Operación.**	SESAL con apoyo de la AGS, deberá exigir a los contratistas de obra, el desarrollo de la infraestructura y equipamiento que fuese necesario para la gestión integral de residuos sólidos y aguas residuales procedentes de los recintos hospitalarios sujetos de financiamiento durante la etapa de operación, conforme a los requisitos de legislación nacional y las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE. Estos requisitos deberán ser incorporados en las bases de licitación para la contratación de contratistas de obra.	Bases de licitación incorporando requisito de diseño y construcción de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de residuos sólidos y gestión de aguas residuales para fase de operación por recinto hospitalario.	Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.
P3: Afectación a Comunidades Aledañas				
4.	**Planes de Participación de las Partes Interesadas[2] y Mecanismo de atención de quejas y reclamos externo.**	SESAL solicitará a los contratistas de obra el desarrollo e implementación de Planes de Participación de las Partes Interesadas específicos para cada proyecto, alineados a las etapas e instancias de decisión a lo largo de los mismos. Dichos Planes de Participación, deberán ser contentivos de los Mecanismo de atención de quejas y reclamos correspondientes. El Plan de Participación de las Partes Interesadas y su mecanismo de reclamos, deberán ser conformes a las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE. SESAL con apoyo de la AGS, incorporará estos requisitos en las bases de licitación para la contratación de contratistas de obra. El diseño del Plan de Participación de las Partes Interesadas deberá contar con el VoBo de SESAL sobre, al menos, la información que se divulgará, las estrategias propuestas para la divulgación y consulta con cada uno de los grupos de partes interesadas y estrategias para incorporar la opinión de grupos vulnerables. SESAL, a discreción, podrá participar activamente de los espacios de divulgación y consulta que estime pertinentes. SESAL solicitará	Bases de licitación incorporando el requerimiento de establecer Planes de Participación de Partes Interesadas (PPPI). Copia de los Planes de Participación con las Partes Interesadas por contratista de obra con VoBo de SESAL.	Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación. Previo a primer desembolso de la obra física correspondiente

[2] Partes interesadas: son las organizaciones o personas que puedan verse afectadas por los impactos de una operación y aquellas que puedan tener interés en la misma.

CONFIDENCIAL EXTERNA

CONFIDENCIAL EXTERNO

		a los contratistas el inicio de los procesos de Participación de Partes Interesadas, previo a la ejecución de la obra física. Los Planes de Participación de Partes Interesadas, deberán incorporar: a) Identificación análisis de actores y planificación de su participación, b) Descripción de los mecanismos de divulgación de información, c) Descripción de los mecanismos de consulta a las personas y comunidades afectadas, propiciando un proceso eficaz y bidireccional y d) Mecanismos de quejas y reclamos. El mecanismo de quejas y reclamos que se formule deberán permitir el ingreso de consultas, solicitudes, quejas, reclamos de forma verbal o por escrita en los frentes de obra. Para tales efectos, el contratista deberá exhibir en áreas públicas la información de contacto del personal a su cargo responsable de la recepción de las reclamaciones, medios de contacto y formularios para el registro de estas. El contratista deberá garantizar que el personal designado esté debidamente capacitado y dispuesto para la recepción de las quejas y coordinar esfuerzos para su resolución a través de los canales pertinentes. El mecanismo deberá establecer (i) Procedimiento para el registro del motivo de la consulta, queja o reclamo (ii) criterios de elegibilidad y análisis; iii) propuesta de solución; iv) respuesta al afectado y; v) Evidenciar el seguimiento a la consulta hasta la resolución. A su vez, SESAL solicitará a la AGS, el seguimiento a la implementación de los Mecanismo de Quejas. En el caso de conflictos sociales que pudiesen suponer riesgos legales y reputacionales a la ejecución del financiamiento y/o denuncias ante terceros vinculadas a la ejecución de los proyectos deberá informarse de manera inmediata al BCIE.		(excluyendo anticipo).
P7: Patrimonio Cultural				
5.	**Procedimiento en caso de hallazgos fortuitos.**	SESAL deberá solicitar al contratista de obra, la implementación de Procedimiento en caso de hallazgos fortuitos arqueológicos y paleontológicos, conforme con los requisitos de legislación nacional y las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE.	Bases de licitación incorporando requerimiento de desarrollo de	Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.

CONFIDENCIAL EXTERNA

CONFIDENCIAL EXTERNO

			procedimiento en caso de hallazgos fortuitos.	
			Copia de Procedimiento en caso de hallazgos fortuitos.	Previo a primer desembolso de la obra física correspondiente (excluyendo anticipo).
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor				
6.	**Evaluación de impacto ambiental y social.**	SESAL con apoyo de la AGS, requerirá al contratista de obra elaborar una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) para cada uno de los proyectos sujetos de financiamiento conforme con las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE y la legislación nacional aplicable, que aborde al menos: i) Descripción del proyecto y sus alternativas; ii) Consideraciones jurídicas y de normativa ambiental y social aplicables; iii) Descripción, caracterización y cuantificación del medio físico, biológico y socioeconómico del área de influencia, documentando los resultados de los procesos de participación de partes interesadas que hubiesen sido desarrollados; iv) Identificación, priorización, predicción y cuantificación de los impactos ambientales y sociales; v) Programa de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Social con el detalle, diseño, dimensionamiento y costeo de las medidas de mitigación requeridas. Los planes de gestión que se formulen deberán considerar acciones para reducir las afectaciones a la biodiversidad asociadas a los cambios de uso de suelo, procurando incorporar acciones de perturbación controlada, trampeo, captura y liberación de fauna.	Bases de licitación incorporando requisito de elaboración de EIAS definitivos por recinto hospitalario.	Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.
			Copia de EIAS.	Previo a primer desembolso de la obra física correspondiente (excluyendo anticipo).
7.	**Cumplimiento Normativo.**	SESAL con apoyo de la AGS, garantizará la obtención, actualización y observancia de los Permisos Ambientales conforme a la legislación nacional aplicable, para el Programa. Asimismo, SESAL garantizará la obtención de permisos y/o autorizaciones, en su caso, para:	Bases de licitación incorporando requisito de obtención de Permisos	Previo a la No Objeción del

CONFIDENCIAL EXTERNA

CONFIDENCIAL EXTERNO

		tala de árboles; explotaciones de canteras o bancos de préstamos y de materiales; disposición de materiales sobrantes; gestión y disposición de desechos; establecimiento del plantel; permisos de construcción, aprovechamiento de agua, y otro cualesquiera que fuese necesario para el desarrollo de los proyectos. SESAL, con apoyo de la AGS, establecerá los requisitos que fueran necesarios en los documentos base de licitación de contratistas de obra, para garantizar la obtención, cumplimiento y vigencia de los Permisos Ambientales durante la ejecución del préstamo, incluyendo la gestión de las garantías bancarias de cumplimiento ambiental que fuesen requeridas, así como la gestión de los permisos y/o autorizaciones para obras complementarias.	Ambientales conforme a requisitos de legislación nacional.	Documento Base de Licitación.
			Copia de Resoluciones de Permiso Ambiental vigentes conforme a la legislación nacional aplicable.	Previo a primer desembolso de la obra física correspondiente (excluyendo anticipo).
			Cuando técnicamente corresponda, copia de los permisos y/o autorizaciones conforme a la legislación nacional, según aplique, para instalaciones complementarias para el proyecto, según aplique[3].	Condición general durante la ejecución de la obra física.
8.	**Sistema de Gestión Ambiental y Social.**	SESAL con apoyo de la AGS, deberá diseñar e implementar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) o Marco de Gestión Ambiental y Social (PGAS), que permita identificar, evaluar y gestionar de forma continua los impactos ambientales, climáticos y sociales, asociados a la ejecución y operación de los recintos hospitalarios sujetos de financiamiento conforme a las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE y los requisitos de legislación nacional.	Copia de documentos operativos que componen el Sistema de Gestión Ambiental y Social.	Previo a primer desembolso de la obra física correspondiente (excluyendo anticipo).

[3] En caso no aplique, deberá presentarse evidencia por parte de la AGS o pronunciamiento por parte de ente gubernamental autorizado.

CONFIDENCIAL EXTERNA

CONFIDENCIAL EXTERNO

		El SGAS deberá establecer procedimientos concretos para el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales establecidos en el presente Plan de Acción Ambiental y Social y Planes de Gestión Ambiental y Social aprobados por la autoridad ambiental nacional y definir los roles correspondientes a contratistas de obra, Unidad Ejecutora, AGS y SESAL, para la atención de dichos compromisos. El Sistema incorporará los siguientes elementos: (i) Política del Sistema de Gestión Integrado; (ii) procedimiento de identificación de riesgos e impactos; (iii) planes y programas de gestión; (iv) capacidad y competencia organizativas; (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) participación de los actores sociales, y (vii) seguimiento y evaluación. Los Planes y Programas de Gestión Ambiental y Social que se formulen, deberán describir las medidas y acciones de mitigación y mejora del desempeño, destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales del programa que hayan sido identificadas.		
9.	**Personal para el seguimiento ambiental y social.**	Cada una de las empresas contratistas de obra deberán contar, con personal responsable de la implementación del presente Plan de Acción y los Planes de Gestión Ambiental y Social que se formulen.	Bases de licitación, incorporando requerimiento de personal para el seguimiento ambiental y social.	Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.
10.	**Evidencia de implementación.**	Presentar un Informe trimestral de seguimiento ambiental y social, que detalle el avance en la implementación de las medidas contenidas en el Plan de Acción Ambiental y Social, Planes de Gestión Ambiental y Social aprobados por la autoridad ambiental nacional y recomendaciones derivadas del proceso de Supervisión Ambiental y Social del BCIE.	Informe trimestral de la AGS e Informe trimestral de Unidad Ejecutora.	Condición general durante la ejecución de la obra física.
11.	**Revisión Independiente.**	Contar con un Consultor Ambiental y Social Independiente que vele por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Plan de Acción Ambiental y Social, Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE y requisitos de legislación nacional y recomendaciones derivadas del proceso de Supervisión Ambiental y Social del BCIE.	Contrato vigente de la AGS o equivalente.	Condición general a durante la Ejecución de la obra física.

CONFIDENCIAL EXTERNA

CONFIDENCIAL EXTERNO

Seguimiento al Plan de Acción Ambiental y Social		
Punto focal para el seguimiento al Plan de Acción Ambiental y Social	**Nombre**	Doris Antonia Ivette Fu Carrasco.
	Cargo	Técnico de Área de Riesgos Ambientales, Unidad de Vigilancia de la Salud.
	Institución	Secretaría de Salud de Honduras.
Método de informe de seguimiento por parte del Organismo Ejecutor al BCIE	Bases de licitación y/o contrato de obra. Informe trimestral de seguimiento ambiental y social de la Agencia Implementadora y de Supervisión Técnica e Informe trimestral de seguimiento ambiental y social de Unidad Ejecutora (UE). Copia de los Planes de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional. Copia de Código de Conducta. Copia de Mecanismo de Quejas Interno. Copia de Plan para la gestión integrada de residuos sólidos y aguas residuales para fase de ejecución. Copia de los Planes de Consulta y Participación con las Partes Interesadas por contratista de obra, específicos. Copia del Mecanismo de quejas externo. Copia de EIAS definitivos. Copia de Resoluciones de Permiso Ambiental vigentes conforme a la legislación nacional aplicable. Cuando técnicamente corresponda, copia de los permisos y/o autorizaciones conforme a la legislación nacional. Copia de documentos operativos que componen el Sistema de Gestión Ambiental y Social. Contrato vigente de la AGS o equivalente.	
Frecuencia de seguimiento por el BCIE[4]	Seguimiento durante la ejecución: 1. Una vez alcanzado un año a partir del primer desembolso. 2. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. 3. Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física.	Seguimiento durante la operación: 1. Un año posterior al último desembolso.

[4] No obstante, se sugiere mantener actualizados los documentos que sustentan la implementación de las acciones contenidas en el Plan de Acción Ambiental y Social de conformidad con los entregables establecidos, a fin de facilitar medios de verificación en el marco de las supervisiones ambientales y sociales anuales que se promuevan por parte del BCIE. A su vez BCIE dará seguimiento a la reportería de seguimiento ambiental y social que emita la AGS y UE.

CONFIDENCIAL EXTERNA

CONFIDENCIAL EXTERNO